

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|------------------------------------|
| Id Solicitud: | 463846 |
| Número de orden de compra a modificar: | 149693 |
| Entidad compradora: | FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA |
| Nombre del solicitante: | Milena Yazmin Hendez Osorio |
| Proveedor: | BAZAR LA MONEDA SAS |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Confecciones y Calzado I |
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2025-10-09 11:28:37 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2025-10-10 | 2025-11-30 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|--------|-----------|------------|------------|
| 145938 | .seg_1 | CDP-18325 | CDP | 18325 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|--|----------|--------|-----------|-----------|-------------|
| 1 | cyc01--1-S3-001- 7.Bogotá D.C.- Sin ley- Independiente- Calzado de calle para dama | 248.0 | Unidad | 110677.03 | CDP-18325 | 27447903.44 |

af

| | | | | | | |
|---|---|--------|------------|-------------|--------------|-------------|
| 2 | cyc01—2-S3-007- 1331.0 7.Bogotá D.C.- Sin ley- Independiente- Calzado deportivo tipo zapatillas | Unidad | 118919.23 | CDP-18325 | 158281495.13 | |
| 3 | cyc01—3-S3-008- 105.0 7.Bogotá D.C.- Sin ley- Independiente- Calzado de calle para caballero formal | Unidad | 116899.21 | CDP-18325 | 12274417.05 | |
| 4 | cyc01—4-S3-009- 341.0 7.Bogotá D.C.- Sin ley- Independiente- Calzado deportivo para caballero | Unidad | 118919.23 | CDP-18325 | 40551457.43 | |
| 5 | cyc01—S3-019- 1.0 7.Bogotá D.C.- Sin ley- Independiente- Servicio de distribución - Zona Altiplano. Máximo 19,7% | Unidad | 2987022.40 | CDP-18325 | 2987022.40 | |
| 6 | cyc01-IVA | 1.0 | Unidad | 45893036.13 | CDP-18325 | 45893036.13 |

Total Orden de Compra Actual:

287,435,331.53

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|---------------------------------------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
| No hay artículos editados o agregados | | | | | | | |

Totales de Modificación

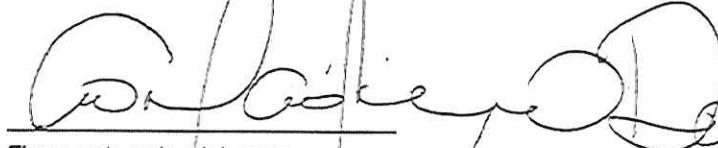
| | |
|-------------------|----------------|
| Total Nuevos: | 0.00 |
| Total Editados: | 0.00 |
| Total Sin Editar: | 287,435,331.53 |
| Total Eliminados: | 0.00 |

Valor Total Orden de Compra:

287,435,331.58

Detalle o justificación de la acaración

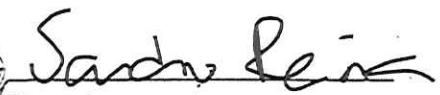
La supervisión da viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2025, de conformidad con la solicitud realizada por el contratista. Cabe señalar que la presente prórroga no generará costos adicionales para la entidad, toda vez que se realizará con cargo al presupuesto ya asignado en la orden de compra y se limita exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ

Documento: 52.697.467

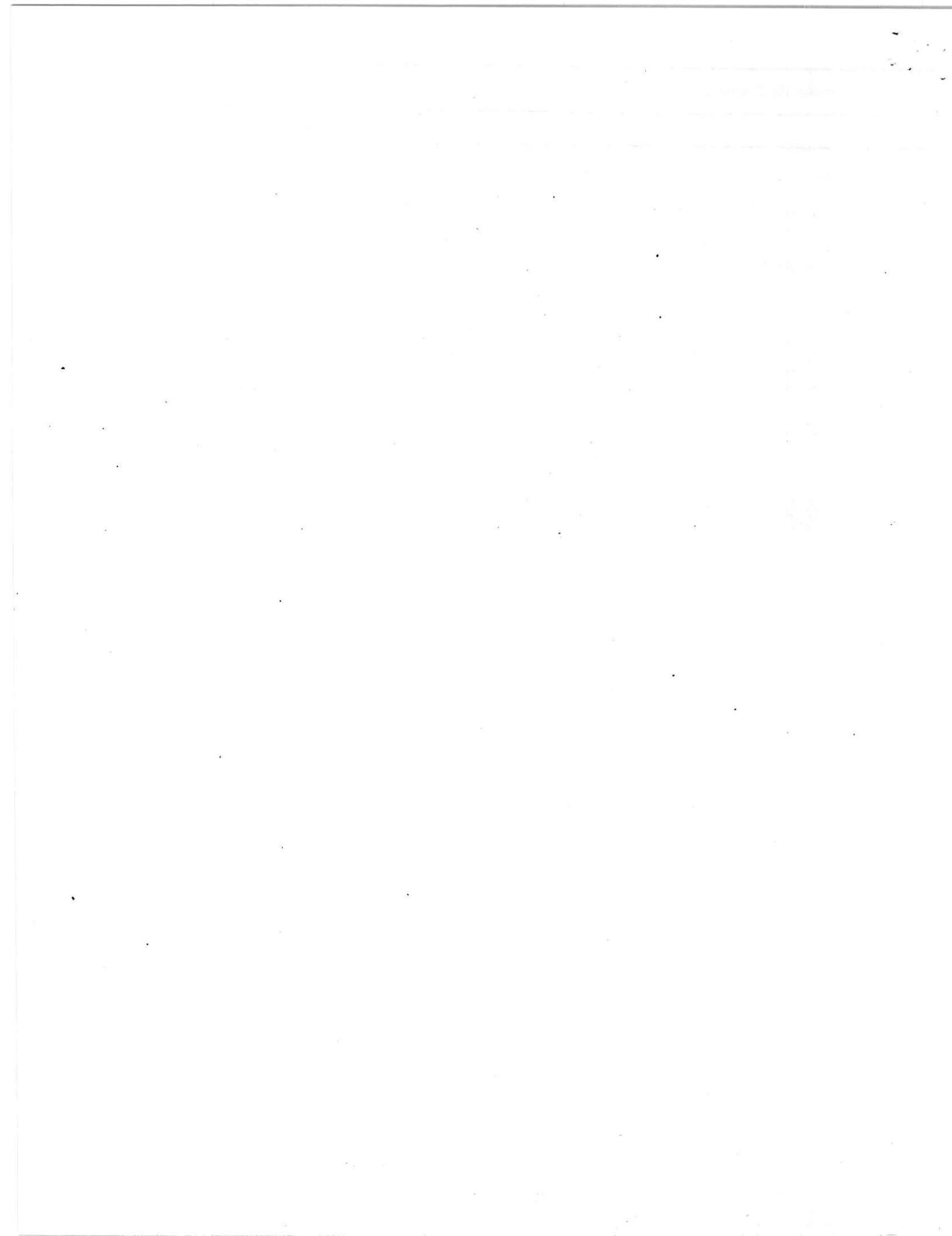


Firma de proveedor

Nombre: Sandra Peña R

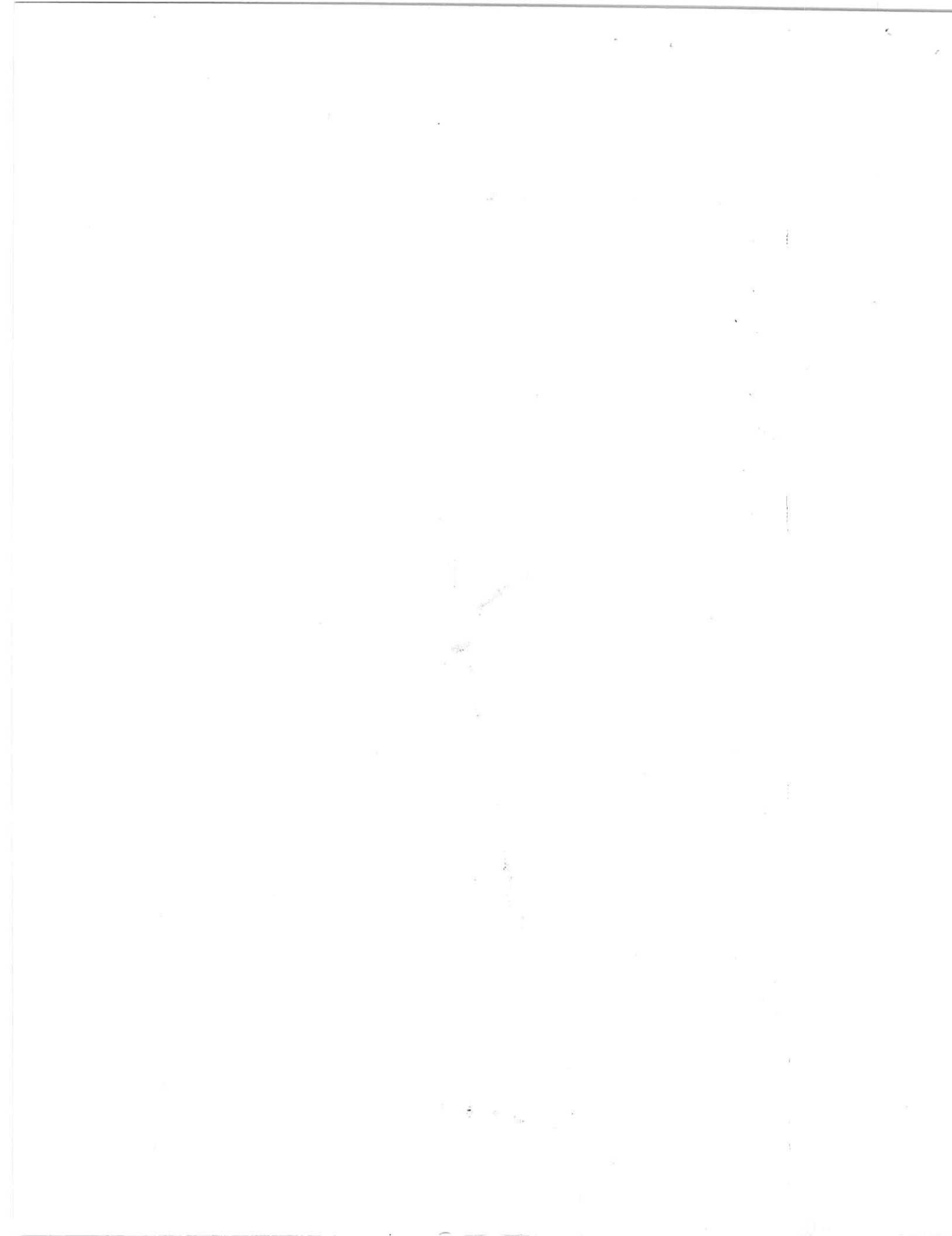
Documento: 45.435.921

Elaboró: asist Milena Héndez - Grupo Convenios y Contratos 
Revisó: capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora Grupo Convenios y Contratos 
Revisó: abogada Lady Johana Jiménez Núñez - Asesora Jurídica Subdirección Operativa 
Revisó: mayor Sandra Milena Toro Villa - Subdirectora Operativa (E) 
Revisó: abogada Andrea Carolina Moreno Farreta - Asesora contractual de la DIGEN 





| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|----------------------------------|--|--|---------------|------------------|-----------------------|--|-----------------|--|---------------------------------------|--|-------------------------|--|---------------|------------------|----------------------|--|-------------------|--|------------|--|---------------------|--|
|  | | GESTIÓN ESTRÁTÉGICA Y PLANEACIÓN | | Página: 1 de 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | NOTA MARGINAL | | Código: GE-FR-015 Vigente a partir de: 28/10/2024 Versión: 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA INGRESO | 07 OCT 2025 | HORA INGRESO | 15:11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA SALIDA | 08 OCT 2025 | HORA SALIDA | 8:51 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | RAD / N° DTO | Concepto ampliación fecha Atº oc +149693 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PARA: ADCox | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>INSTRUCCIONES</td> <td>MARQUE CON UNA X</td> </tr> <tr> <td>REVISAR ASPECTO LEGAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EMITIR CONCEPTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TRÁMITE CORRESPONDIENTE</td> <td></td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>INSTRUCCIONES</td> <td>MARQUE CON UNA X</td> </tr> <tr> <td>TRATAR PERSONALMENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARA CONOCIMIENTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AUTORIZADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROYECTAR RESPUESTA</td> <td></td> </tr> </table> | | | | | INSTRUCCIONES | MARQUE CON UNA X | REVISAR ASPECTO LEGAL | | EMITIR CONCEPTO | | INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN | | TRÁMITE CORRESPONDIENTE | | INSTRUCCIONES | MARQUE CON UNA X | TRATAR PERSONALMENTE | | PARA CONOCIMIENTO | | AUTORIZADO | | PROYECTAR RESPUESTA | |
| INSTRUCCIONES | MARQUE CON UNA X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REVISAR ASPECTO LEGAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMITIR CONCEPTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TRÁMITE CORRESPONDIENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTRUCCIONES | MARQUE CON UNA X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TRATAR PERSONALMENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PARA CONOCIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AUTORIZADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROYECTAR RESPUESTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>De acuerdo a la habilidad Jurídica por favor proceda.</p> <p>Gracias.</p> <p>Of al pago en vencimiento</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PLAZO: 08/10/10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FIRMA: Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ Directora General | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |





FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro00659- FORPO – OJURI – 302-10-29

Bogotá D.C., 07/10/2025

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía.
Entidad.

Asunto: Concepto ampliación a la fecha de vencimiento de la orden de compra **Nro.149693-2025**.

Que en mérito de atender la solicitud elevada a través del radicado interno 2025-302-03177-1, allegado a la Oficina Asesora Jurídica el día 06 de octubre del 2025 en donde se solicita por medio de la supervisión de la orden de compra **Nro.149693-2025** la ampliación a la fecha de vencimiento de la misma, la cual tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FÁBRICA DE CONFECCIONES Y COMPLEJO FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" SUSCRITO CON BAZAR LA MONEDA SAS., de manera atenta me permite conceptuar ante mi coronel en los siguientes términos, así:

1. Información Orden de Compra

| | |
|--------------------------|--|
| Orden de compra Nro.: | 149693-2025 |
| Objeto | "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FÁBRICA DE CONFECCIONES Y COMPLEJO FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" |
| Contratista | BAZAR LA MONEDA SAS |
| Valor de orden de compra | \$ 287.435.331,58 |
| Representante Legal | Sandra Peña Rhenals |
| Fecha de suscripción | 31 de julio de 2025 |
| Plazo de ejecución | 10 de octubre de 2025 |

1.1 A la fecha la orden de compra en mención presenta una ejecución del 0% en valor presupuestal y del 0% de manera física, toda vez que se encuentra en proceso de confección.

2. Análisis de la solicitud de prorroga suscrita por la supervisión

Que en relación con el contenido del documento la supervisión en el marco de las competencias conferidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", expresaron que:

"(...) como supervisora de la orden de compra en mención respetuosamente me permite informar a la señora coronel, que esta solicitud se considera viable teniendo en cuenta que para la presente vigencia no se podrán recibir los bienes adquiridos, si estos no cuentan con las respectivas pruebas de laboratorio acreditado por la ONAC y posterior entrega del certificado de conformidad. (...)", además de los documentos anexos que lo soportan así:



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

2.1 Mediante oficio de fecha 23 de septiembre la representante legal de BAZAR LA MONEDA SAS la señora Sandra Peña Rhenals realiza solicitud formal con asunto *Solicitud de prorroga orden de compra ORDEN DE COMPRA 149694(...), en la cual manifiesta que la solicitud de prorroga a un ajuste en el calendario de entregas de la información.*

3. Caso concreto

ANÁLISIS: Que, de los documentos anexos a la solicitud, se evidencia que la supervisión manifestó la viabilidad de la ampliación a la fecha de vencimiento de la orden de compra solicitada por el contratista toda vez que se requiere suplir la necesidad y así entregar la dotación de los funcionarios objeto de la misma y que esta cuenta con la certificación es requerida y de esta forma cumplir con la normatividad legal existente.

1. Concepto de la oficina asesora jurídica

Que, por las razones anteriormente mencionadas, de manera atenta me permite dirigir el siguiente concepto ante mi coronel el cual tiene **VIABILIDAD JURÍDICA**, por ende, esta oficina jurídica se permite indicar que tiene **CONCEPTO FAVORABLE**, dentro del marco de las competencias establecidas en la resolución Nro. 00011 del 22 de enero del 2024 “Por la cual se deroga la resolución Nro. 00154 del 16 de abril del 2018 y se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía” el cual contempla en el numeral 4.3. Modificaciones del contrato, 4.3.2 prorroga, en donde es pertinente que se surta el trámite enunciado con antelación por el supervisor de la orden de compra, solo si previa a la validación por la coordinación de convenios y contratos validando que cumple con los parámetros legalmente establecidos.

Ahora bien, atendiendo a la normatividad vigente en lo concerniente a la supervisión del contrato, el artículo 83 de la ley 1474 del 2011 establece:

“ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.”

Así las cosas, resulta oportuno indicar que la prorroga comprende la ampliación de plazo de ejecución inicialmente pactado entre las partes, y no necesariamente implica un aumento en el valor del contrato, toda vez que el mismo no se altera.

El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva la facultad de otorgar o no la prorroga, y no será viable para el contrato estatal, las prórrogas en forma automática. La prorroga se efectuará antes del vencimiento del plazo de ejecución.

Nota: De celebrarse la prorroga, se deberá informar de manera inmediata al garante con el fin de modificar la garantía suscrita.

Para la procedencia, se requiere:

- 1) Solicitud del Contratista, exponiendo los motivos que sustentan la prorroga.
- 2) Solicitud del supervisor y/o interventor al ordenador del gasto, manifestando los motivos de la viabilidad o de la no viabilidad.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

- 3) No puede generar costos adicionales si no están **debidamente sustentados** desde el punto de vista económico de costo-beneficio-necesidad.
- 4) La prórroga del plazo no puede basarse en la mora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a su voluntad o derivado de un tercero. De igual manera, al prorrogarse el contrato deberá examinar si el mayor plazo de ejecución prevé un mayor valor, caso en el cual deberá además realizarse la adición del contrato (si aplica).
- 5) **Aval del ordenador del gasto para continuar con el trámite**

Notas de estricto cumplimiento ante la dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía:

1. Es importante para la jefatura de Asuntos jurídicos, precisar y exhortar a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, de forma posterior a efectuarse esta revisión de las condiciones y requisitos a utilizar, cumplidos los parámetros contenidos en la ley, y en la Resolución No. 00011 del 24 de enero de 2024 **“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”**
2. Ahora bien, se recomienda y recuerda a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, la realización de los análisis técnicos, económicos, jurídicos, que se ajusten a los estudios previos, y que permitan una valoración integral de la etapa contractual para dar trámite a la referida prorroga, que en todo caso busque el cumplimiento de los plazos contractuales de forma eficiente atendiendo el principio de planeación establecido para el presente proceso contractual, todo lo anterior encaminado a otorgar seguridad jurídica a la ordenadora del gasto y al personal de supervisión.
3. Es de precisar que la contestación que antecede, reviste un carácter meramente ilustrativo o indicativo, en la medida en que no tiene fuerza vinculante, así como lo establece el artículo 28 de la ley 1437 del 2011:

ARTÍCULO 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente


YEISON RODRIGO CASTILLO BRICEÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboro: Abogado-Andres Ricardo Melo Puerto



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 25/09/2025 17:16

Al contestar cite Radicado: 2025-302-03177-I

Fecha y hora: 25/09/2025
Remitente(s): Carolina Robayo Acosta
Destinatario(s):DIGEN FORPO
Cargo: DIRECTORA GENERAL
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos:1



Señora coronel

ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ

Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad,

Asunto: solicitud autorización prórroga orden de compra 149693-2025.

Respetuosamente me permito solicitar a la señora coronel, Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, estudiar la posibilidad de autorizar los trámites a que haya lugar para realizar prórroga de la orden de compra No. 149693-2025, cuyo objeto es la *"Adquisición de dotación integral para el personal administrativo y operativo de la sede administrativa, Fábrica de Confecciones y Complejo Funza del Fondo Rotatorio de la Policía"*, suscrita entre BAZAR LA MONEDA S.A.S y Fondo Rotatorio de la Policía, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 31 de julio de 2025 se suscribió la orden de compra No. 149693-2025, entre el Fondo Rotatorio de la Policía y BAZAR LA MONEDA S.A.S por un valor total de *doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y un pesos m/te con cincuenta y ocho centavos (\$ 287.435.331,58)*.
2. El 12 de agosto de 2025 quedó en firme la respectiva orden de compra.
3. El 15 de agosto de 2025 se elaboró acta de inicio, tal y como lo solicita el Acuerdo Marco de Precios.
4. En la semana comprendida entre el 1 al 05 de septiembre de la presente vigencia, el contratista remitió el catálogo con los respectivos diseños y colores de calzado operativo y administrativo de dama y caballero.
5. El día 08 de septiembre de 2025 se remitió al contratista las respectivas tallas de calzado del personal.
6. El día 11 de septiembre de 2025, posterior a la selección de diseños y colores, se remitió dicha información al contratista.
7. Que a la fecha la orden compra en mención presenta una ejecución del (cero) 0% en valor presupuestal y del (cero) 0% de manera física, toda vez que se encuentra en proceso de confección.
8. Mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025, el representante legal de la firma Bazar de la Moneda S.A.S, remite oficio por el cual solicita al Fondo Rotatorio de la Policía, se autorice otorgar una prorroga en el plazo de entrega de los bienes adquiridos en la orden de compra en mención, hasta el día 30 de noviembre de 2025, por las razones expuestas en numerales anteriores, por otro lado, el contratista manifiesta que:

"d. Una vez recibidas las tallas, modelos y color por funcionario, podemos confirmar con certeza a cada proveedor:

Suelas: Color, tipo y talla

Cuero: calibres, tonalidad y acabado del cuero (liso o grabado).

Forro: tipo, color y cantidad.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Plantillas: tipo, color, talla.

Sobreplantillas: tipo, color, talla.

Tacones: tamaño, referencia, color, cantidad por talla.

La producción de las materias primas requiere en promedio entre 20 y 25 días, es decir que entre el 5 y el 10 de octubre estaremos recibiendo las materias primas por parte de los proveedores.

e. Una vez recibidas las materias primas se iniciará el proceso de producción que requiere por lo menos de 30 días y que incluye:

Corte

Desbaste

Guarnición

Premontaje

Montaje

Finizaje

Empaque

Rotulado por funcionario

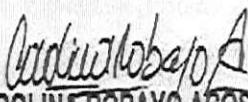
Envío

Adicional se requieren realizar los resultados de laboratorios y estos tardan entre 10 y 15 días hábiles"

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y como supervisora de la orden de compra en mención, me permito informar a la señora coronel, que esta solicitud se considera viable teniendo en cuenta que para la presente vigencia no se podrán recibir los bienes adquiridos, si estos no cuentan con las respectivas pruebas de laboratorio acreditado por la ONAC y posterior entrega del certificado de conformidad.

Por otro lado, coronel, es importante resaltar de manera muy respetuosa, que se requiere dar cumplimiento a la entrega de la dotación del personal para la presente vigencia y evitar de tal forma para la entidad, posibles sanciones por parte de los funcionarios con derecho a esta prestación social.

Atentamente,


CAROLINA ROBAYO ACOSTA
(PSPP) Trabajadora Social- Grupo Talento Humano

Anexos: oficio de solicitud de prórroga

Revisó: Capitán Oscar Arnoldo Moros Sepulveda - Coordinador Grupo Talento Humano *OAS*

Revisó: Admón Financiero y de Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero *ME*



Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025

Señores

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Attn. TS. CAROLINA ROBAYO ACOSTA
Supervisora Contrato
La Ciudad

Asunto. SOLICITUD DE PRORROGA ORDEN DE COMPRA 149693-2025 cuyo Objeto es ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FÁBRICA DE CONFECCIONES Y COMPLEJO FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA – SEGMENTO 3- CALZADO

Respetada Doctora:

La suscrita SANDRA PEÑA RHENALS identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de BAZAR LA MONEDA SAS con NIT 806.010.648-9, en atención al contrato citado en el asunto, de manera respetuosa nos dirigimos a su despacho, con el fin de solicitarle se sirvan otorgarnos prórroga en el plazo de entrega de los bienes hasta el día **30 de noviembre de 2025**, con sustento en las siguientes circunstancias:

- a) El día 8 de septiembre de 2025 la entidad emitió los listados de los funcionarios con derecho a dotación con las tallas y cantidades de dotación correspondientes.
- b) En la semana del 1 al 5 de septiembre se envió a la entidad catálogos con diferentes modelos por tipo de calzado con la finalidad que la entidad tuviera alternativas para la escogencia.
- c) El día 11 de septiembre la entidad remitió vía correo electrónico los modelos escogidos para cada tipo de calzado.
- d) Una vez recibidas las tallas, modelos y color por funcionario, podemos confirmar con certeza a cada proveedor:

Suelas: Color, tipo y tallas

Cuero: calibres, tonalidad y acabado del cuero (liso o grabado).

Forro: tipo, color y cantidad.

Plantillas: tipo, color, talla.

Sobreplantillas: tipo, color, talla.

Tacones: tamaño, referencia, color, cantidad por talla.

La producción de las materias primas requiere en promedio entre 20 y 25 días, es decir que entre el 5 y el 10 de octubre estaremos recibiendo las materias primas por parte de los proveedores.



- e) Una vez recibidas las materias primas se iniciará el proceso de producción que requiere por lo menos de 30 días y que incluye:

Corte
Desbaste
Guarnición
Premontaje
Montaje
Finizaje
Empaque
Rotulado por funcionario
Envío

Adicional se requieren realizar los resultados de laboratorios y estos tardan entre 10 y 15 días hábiles.

SOLICITUD

Dado lo enunciado anteriormente solicitamos de la manera más cordial y respetuosa prórroga del contrato hasta el día 30 de noviembre de 2025.

Agradecemos la atención prestada a nuestra solicitud y en espera de una positiva respuesta.

Cordialmente,

SANDRA PEÑA RENALS
Firma de Representante Legal
Bazar La Moneda S.A.S